



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	28 NOV 2025 Hs. 10:30
Número:	1050 Fojas: 3
Expe. N°:	
Girado:	
Recibido:	<i>Querida Viceintendente</i>

NOTA N°161/25

LETRA:B.P.G. D.F.

Ushuaia, 28 NOV. 2025

Sra. Viceintendenta y Presidenta

Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriela Muñiz Siccardi

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del Cuerpo de Concejales y ser tratado en la próxima sesión ordinaria, el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

El mismo tiene por objeto, solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Obras Privadas, remita un informe detallado de las presentaciones realizadas ante esa Dirección que correspondan a los Barrios Akar y Valle de los Rubíes, indicando:

- a) Titular dominial, personas físicas y/o jurídicas intervenientes, y responsables técnicos a cargo.
- b) Identificación del inmueble: ubicación, nomenclatura catastral, superficie y estado nominal.
- c) Estado de las obras: inicio o finalización.
- d) Especificación del tipo de Obra: obra nueva, ampliación, refacción, modificación, o demolición.
- e) Indicación del tipo de vivienda: unifamiliar o multifamiliar.

Dolores EPICER
Concejalía Bloque P.S.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



- f) Cantidad de actuaciones en trámite a la fecha y aquellas ya finalizadas.
- g) Documentación respaldatoria correspondiente a obras de edificación, instalaciones eléctricas y redes de servicios públicos.
- h) Cantidad e Individualización de expedientes que se encuentren en infracción al Código de Planeamiento Urbano y al Código de Edificación, así como toda presentación en solicitud de excepción a dichos Códigos, indicando el número de tratamiento otorgado a cada una y su resolución.
- i) Fiscalizaciones realizadas en las obras con expedientes aprobados y sus resultados.
- j) Informe sobre expedientes por infracción en los que se haya constatado la ejecución de obras sin la debida autorización.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente, –

Bernardo P. R.
Gómez, M.L.D.
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Obras Privadas, remita un informe detallado de las presentaciones realizadas ante esa Dirección que correspondan a los Barrios Akar y Valle de los Rubíes, indicando: a) Titular dominial, personas físicas y/o jurídicas intervenientes, y responsables técnicos a cargo; b) Identificación del inmueble: ubicación, nomenclatura catastral, superficie y estado nominal; c) Estado de las obras: inicio o finalización; d) Especificación del tipo de Obra: obra nueva, ampliación, refacción, modificación, o demolición; e) Indicación del tipo de vivienda: unifamiliar o multifamiliar; f) Cantidad de actuaciones en trámite a la fecha y aquellas ya finalizadas; g) Documentación respaldatoria correspondiente a obras de edificación, instalaciones eléctricas y redes de servicios públicos; h) Cantidad e Individualización de expedientes que se encuentren en infracción al Código de Planeamiento Urbano y al Código de Edificación, así como toda presentación en solicitud de excepción a dichos Códigos, indicando el número de tratamiento otorgado a cada una y su resolución; i) Fiscalizaciones realizadas en las obras con expedientes aprobados y sus resultados; j) Informe sobre expedientes por infracción en los que se haya constatado la ejecución de obras sin la debida autorización.

ARTICULO 2°: DE FORMA.-

RESOLUCIÓN CD N°: /2025

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:

Daniel FERNÁNDEZ
Concejal Bloque F-2
Concejo Deliberante Ushuaia